

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21306 *Anuncio del Notario Cristóbal Lorenzo Serra para Subasta Notarial.*

DON CRISTÓBAL LORENZO SERRA, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Mayor número, 63-A, 30385 Los Belones (Cartagena), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a requerimiento de Banco Santander, S.A., de las siguientes fincas: 1.ª Urbana: En termino de Cartagena (Murcia), calle Cala Reona, 46, Cabo de Palos, Costa Cálida, parcela "D-8", integrada en la zonificación Ac (D) 15.2 del Plan Parcial en su unidad de Actuación número 2, entre las calles Romero y CALLE Reona, formando parte del conjunto PARQUE MARINO II, VIVIENDA tipo F), en planta Segunda. Mirando a su fachada, desde la calle Reona, de las nueve allí existentes, es la sexta contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie total construida de 68,36 m2, más terraza de unos 7,70 m2. Esta distribuida en varias dependencias, habitaciones y servicios, y, tomando como frente su puerta de acceso. Linda: A la derecha entrando vivienda tipo G) de su planta; a la izquierda, vivienda tipo E) de su planta, al Fondo, en vuelo zona ajardinada de las viviendas de su planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número de la Union (Murcia), al Tomo 1.137, Libro 587, Folio 67, Finca 49.643; 2.ª Urbana: En Pioz (Guadalajara). Parcela número 70 del Plan Parcial de Ordenación, Poligono P-4 Las Matillas, con una extensión superficial aproximada de 1.240 m2. Linda: Al Norte, parcela 69 del Plan Parcial y resto de finca matriz; Sur, resto de finca matriz; Este, parcela 71 del Plan de Ordenación; y Oeste, parcelas 62 y 63 del Plan Parcial. Derechos anexos: Dicha finca, además de los elementos comunes que le corresponden, lleva como anexo inseparable, la participación indivisa de la finca denominada D-4 del Plan Parcial de Ordenación Poligono P-4 LAS Matillas, que se determina en la escritura otorgada ante el Notario Don Rafael Martín Forero Lorente, el día 08 de marzo de 1985, número 294 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al Tomo 940, Libro 38, Folio 22, Finca 3.535.

Procediendo a la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 20 de agosto de 2012, a las 17:00 horas, siendo el tipo base el de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (144.000,00 €) en cuanto a la finca registral número 49.649 y el de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (142.756,35 €) en cuanto a la finca registral número 3.535; de no haber postor o si resultase fallida, la 2.ª subasta, el día 27 de septiembre 2012 a las 17:00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 31 de octubre de 2012, a las 17:00 horas, sin sujeción a tipo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario, sin perjuicio de los límites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; celebrada la 3.ª subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la 2.ª, al acreedor que no hubiese sido rematante, los dueños de las fincas o un tercero autorizado por ellos podrán mejorar la postura en el término de cinco días; en este caso de mejora la licitación entre mejorantes y mejor postor tendrá lugar el día 9 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas.

La documentación y certificación de los Registros correspondientes, a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden

consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores, salvo el acreedor requirente, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta; en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda y en caso de mejora de la 3.ª subasta un 50% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el ramate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los Belones (Cartagena), 12 de junio de 2012.- Notario.

ID: A120046207-1